¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,505 BUENOS AIRES, Lunes 27 de Noviembre de 1848.

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Gefe de servicio en la Línea—

Línea, 16 de Noviembre de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la Repùblica, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr—

A las 8 de la mañana los salvages unitarios del batallon cazadores vascos franceses se habian posesionado por nuestra derecha de la casa del salvage unitario Montero, y cuando me disponia à mandar alguna fuerza para desalojarlos, unos pocos guardias nacionales del Capitan Suarez, fueron á hostilizarlos á aquel punto, mas los enemigos eran desproporcionados en número y no se hizo mas que ponerlos en mas vigilancia. En este estado ordené al Capitan Olazagasti que con 40 hombres pasase á la quinta de Aguirre con instruccion de que operase con ellos del modo mas conveniente para llenar las órdenes de V. E. de no permitirles el corte de pasto y apacentar sus animales. Como á las 11 hizo su entrada el Capitan en direccion á la casa de Montalvo con el objeto de privar la retirada á los que se hallaban en la de Montero; mas como la distancia es larga, fueron vistos con anticipacion y no se logró ningun resultado. Inmediatamente cargaron los salvages unitarios en gran número de las tres compañías que tenian de servicio en la derecha y del número 5. ° que está acuartelado en la Aguada. Nuestra pequeña fuerza se puso en retirada dàndoles lugar á que otra vez se posesionasen de la casa de Montero, y en cuanto lo verificaron los cargaron nuestros valientes, dejando los enemigos dos muertos, 5 heridos y un prisionero, huyendo los demas vergonzosamente à presencia de toda la poblacion de la plaza que los estaba observando bajo la metralla de sus cañones. Ninguna desgracia hemos tenido por nuestra parte.

El Comandante D. Zacarias Fonticely sostuvo con 25 hombres de Restauradores Orientales el punto de Seco, hostilizando á los salvages unitarios con acierto.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Ramon de Artagaveytia.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Coronel Gefe de la línea del Cerro—

Tres Esquinas, Noviembre 17 de 1848.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

El Capitan D. Manuel Ubal encargado del costado derecho de esta línea, me acaba de pasar el parte siguiente:—"Los salvages "unitarios del Cerro han tenido hoy una emboscada en el saladero de Sayago, habiendo colocado sus infantes en la azotea y la "caballeria en unos médanos inmediatos. Al hacer la descubierta los nuestros, que llegaron á estar dentro de las casas, hicieron "aquellos una descarga, sin que lograsen mas que balear un caballo; pero la dificultad de hacer retirar de aquel punto con "prontitud á nuestros soldados, por la escabrosidad del terreno, dió "lugar á que los salvages unitarios se viniesen sobre ellos en "número de setenta de caballeria y trescientos infantes, con los "que bajaron de la Fortaleza en proteccion de la emboscada; nuestra fuerza sabe V. S. que no era mas que de cincuenta y cinco "hombres de caballeria. Tuvimos la sensible pérdida de cinco "soldados muertos, que son tres, del piquete de Guardia Nacional "de San José y dos de Voluntarios: cuatro heridos, de los cuales "pertenecen tres á los primeros y uno á los segundos y un prisionero, tambien del piquete del San José, dos caballos heridos, y "seis ensillados que se perdieron, asi como cuatro lanzas y dos carabinas. Los enemigos llevaron dos ò tres muertos, y algunos "heridos, quedando en nuestro poder un caballo ensillado de ellos "y tres lanzas."

Cuando esto ocurria, Exmo. Señor, el Alferez Molina se precipitaba con su guerrilla á incorporarse al Capitan Ubal, lo cual, apenas fué visto por los salvages unitarios, hicieron alto. Al propio tiempo llegaba yo con la fuerza del costado izquierdo, y á pesar de la rapidez con que marchaba, no me fué posible llegar á tiempo de pelear á los enemigos que iban ya en retirada.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Gerónimo Serrano.

(Del *Defensor de la Independencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 20 del corriente.)

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, NOVIEMBRE 20 DE 1848.

(CONCLUYE.)

El (Alsina) sosteniendo que el patronazgo poseido por los monarcas de España habia sido transmitido con nuestra emancipacion á los Gobiernos patrios Americanos, dijo que los derechos anexos á ese patronato no habian menester para nada, ni necesitaban para su validez de las concesiones pontificias, que ellos nacian de otros títulos como la fundacion, dotacion y sosten de los templos: llama *despojo* la disposicion de la Santa Sede por la cual se prohibiò à los capítulos que hiciesen las elecciones de los Prelados; califica de *odioso* el sistema de las reservas y espectativas; declara *abusivas* las doctrinas de Gregorio VII en favor de la autoridad papal: cita con aplauso las cuatro proposiciones de 1682, en que se resumieron las principales libertades de la Iglesia Galicana; y alzando con valentia el estilo y las ideas se expresa así: "Me parece que en caso de negarse á los Gobier-"nos de América el patronato supremo de sus Iglesias, es forzoso "sostener que él reside hoy en alguna otra potestad; porque ello "es que alguno debe hacer las nominaciones. ¿Y en cual, pues, "ha residido desde la revolucion, reside hoy, y residirá despues, "al menos mientras otra cosa no se concuerde? ¿Será siempre "en los Reyes de España, por cuyos nombramientos debemos pa-"sar? Vergonzoso es hasta el decirlo. *¿Será en la Santa Sede?* "Bien: pero si el patrono goza el derecho de presentar, y otros "honoríficos, tambien tiene la obligacion no solo de defender, sino "de dotar y gastar. ¿Y acaso el Papa nos ha contribuido para esto "desde la revolucion acá? ¿Nos contribuye hoy? ¿Nos contri-"buirá en adelante? De ningun modo: y pretender que él goce "de todos los derechos del patronato, sin soportar las cargas, es "pretender anonadar todos los principios de la jurisprudencia uni-"versal."

Si estos principios, si este lenguage puede acomodarse con lo que ahora ha mantenido Alsina diciendo que S. E. el Sr. Presidente Oribe, aun invistiendo realmente el poder legal, ha debido dejar que Fernandez egerciera sus funciones en todo el Estado, lo comprenderá, sin duda, el discreto y entendido lector.

Habràse visto como se irritaba Alsina en solo considerar que pudiese concederse el egercicio del patronato al poder Español que nos disputaba la soberanía; vergonzoso le parecia hasta el decirlo. ¿Y como es que partiendo de la base de la legitimidad de este Gobierno, que él concede en hipòtesis, todavia quiere que esta suprema autoridad no haga caso del desprecio completo de sus derechos de patrono, se desentienda de la circunstancia de haber sido presentada la Bula de institucion de Fernandez al gobierno intruso, cierre los ojos á la condicion de rebelde en que está el instituido; y aceptando el procedimiento tambien rebelde, de aquella presentacion hecha á unos súbditos sublevados, no vea dificultad en que con su asentimiento designe ese mismo que lo desconoce é injuria, delegados para gobernar la Iglesia en la campaña? ¿Habrian consentido esto los Gobiernos Americanos con los prelados que hubiesen ocurrido al Monarca Español como poseedor del patronato en las Américas, máxime si los ocurrentes fuesen traidores á la causa de la emancipacion y secuaces declarados y activos de la dominacion hispana? ¿Quien se pone así en contacto con su súbdito rebelado, y conviene en que tenga efecto el acto precisamente en que se burlan de sus derechos y lo atacan atribuyéndoselos á otro? El Gobierno que podria aun en el acto de estar Fernandez egerciendo una prelacía con su consentimiento é intervencion previa en clase de patrono legítimo, destituirlo y hacerlo juzgar y castigar rigurosamente conforme á las leyes como reo de alta traicion ¿no tendrá la facultad de negarse á que ejerza sus funciones en el territorio sujeto à su dominio? ¿no deberá oponerse á ello por su honor, por sus derechos, por los intereses de la sagrada causa que defiende, por todos los principios de justicia y de moral que determinan las obligaciones del que desempeña el mando supremo de una nacion?

Considèrese, pues, si puede llamarse efecto de enconosas pasiones políticas, como supone el *Comercio*, el rechazo de Fernandez, y el nombramiento de Provisor hecho en el Señor Rivero. No; el Gobierno no ha mirado en eso mas que al cumplimiento de sus deberes, deberes políticos y deberes religiosos.

Su respeto, su veneracion al Supremo Pastor de los fieles, al Vicario de Jesu-Cristo en la tierra, es ilimitado; y está dispuesto segun creemos à someterse, como católico cristiano, á su decision apostòlica. Esto no obstante, por las obligaciones á que está sugeto como Gefe de un pueblo independiente, obligaciones concordes en un todo con los preceptos de la religion, entendemos que será siempre zeloso de las prerogativas soberanas que corresponden á la Nacion y á él como su lejítimo representante, sin permitir que sean menoscabadas en lo mas mínimo. Así lo hicieron Príncipes y Potestades Ortodoxas; y así tambien procedieron varones religiosísimos, y aun Santos que la Iglesia ha colocado sobre sus altares, rigiéndose por aquella Santa doctrina que el Salvador del Mundo encerró en las memorables palabras suyas ya citadas.—"*Reddite quæ sunt Cæsaris, Cæsari; et quæ sunt Dei, Deo.*" Dése lo que sea de Dios á Dios; y lo que sea del Cesar al Cesar." S. Mat. cap. 22, v. 21.

[*Del mismo.*]

Tenemos ya en los mismos periódicos de Montevideo una prueba mas, sobre los datos que nos asistian, del fundamento con que desmentimos en nuestro número anterior al *Comercio del Plata* sobre las noticias que publicó el dia 13 como conducidas de Francia por la corbeta de guerra la *Triunfante*. Dijimos que la especie de la aprobacion del subsidio acordado por el Sr. Gros al Gobierno intruso en Montevideo para mantener à los mercenarios que lo defienden, era inventada por los salvages unitarios en aquella misma plaza, ó en el Rio Janeiro; pero de ningun modo, traida de Francia por dicho buque, como el diarista impostor lo insinuaba á sus lectores. Ahora tenemos à la vista el titulado *Sentinelle de la Plata* del dia 14 que habla tambien de la supuesta aprobacion del subsidio; mas no como noticia recibida de Europa por la corbeta *Triunfante*, sino escrita por un corresponsal del Rio Janeiro con fecha 1.° de Noviembre: circunstancia que omitió su cólega, para hacer mas creible el embuste haciéndolo figurar entre las noticias conducidas de Francia directamente por aquella embarcacion de guerra.

En el mismo *Sentinelle* hallamos una version de la carta de la Bahia distinta de la publicada por el *Comercio del Plata* en su número del 13. Este dice que se le ha comunicado un párrafo de carta de la Bahia fecha 22 de Octubre, en la que con referencia á otra que emana del ministerio de Francia, se anuncia que el Almirante Lepredour vá á ser encargado de terminar *sin nada de diplomacia*, los asuntos del Plata. El *Sentinelle* hablando del contenido de esa misma carta, no dice que sea el Almirante Lepredour el encargado de tal negocio, ni dice nada acerca de aquella frase metafórica que el salvage unitario Alsina ha substituido al verdadero concepto, queriendo significar mas que lo que ella literalmente expresa. Entre-tanto, el titulado *Sentinelle* dice que la carta en cuestion le ha sido remitida á él desde la Bahia por un amigo. El *Comercio* dice que se le ha comunicado el párrafo que habla sobre la materia. De modo que de una mano á otra ha variado enteramente el contenido de la supuesta carta, quedándose el público sin saber à cual de los dos impostores ha de dar crédito. El uno de ellos miente diciendo que la ha tenido á la vista, y el otro miente diciendo que la ha recibido él mismo de la Bahia. Sin embargo, el texto y aun el contexto son diferentes en ambos periódicos; lo que prueba que ninguno de ellos ha recibido ni ha visto semejante carta: que algun salvage unitario inventó la especie y ellos la vertieron con el aumento ó las variaciones que han querido. Es preciso creer que en Montevideo hay hombres de una paciencia inagotable cuando todavía no está apurada con las interminables y groseras intrigas de semejantes embrollones. El uno de ellos dá las gracias al Gobierno de la República Francesa fingiendo que ha aprobado la conducta del Sr. Gros. El otro dice que esa conducta ha sido indigna, y deplorable la posicion en que ha dejado á los salvages unitarios; pero ambos están de acuerdo para suponer que el subsidio fué aprobado; como si hubiera hoy en Montevideo quien creyese que el Gobierno instalado en Francia despues de los sucesos de Junio, habia de aprobar el gasto de 200,000 francos mensuales, con destino á figurar como partida adicional, á los quince millones empleados en mantener haraganes en Paris desde la revolucion de Febrero hasta la instalacion de la Asamblea Nacional.

[*Del mismo.*]

El parte del Sr. Coronel Serrano que insertamos en lo *oficial* de este número detalla con la mas sincera y verídica franqueza lo ocurrido en el Cerro en la mañana del 17, al tiempo de la descubierta sobre su costado izquierdo. Los salvages unitarios ocultos en la azotea del saladero del Sayago y médanos inmediatos, creyeron poderse aprovechar con facilidad y ventaja de la valiente confianza con que nuestros bravos entraron á la operacion de esplorar el campo y casas que están bajo el cañon enemigo; pero la presencia de ánimo, y el corage acostumbrado de esos bizarros soldados, inutilizó la vana esperanza de los infames traidores que sirven al extrangero, por que á pesar del corto número de nuestros descubridores, y de los inconvenientes en que esa circunstancia, las localidades y la situacion en que se hallaban, les habia colocado, burlaron á poca costa el plan que se habian propuesto con tanto afan, segun vemos lo confiesan los salvages unitarios.

De una emboscada, que es un suceso tan comun, de que todos los dias sienten sus efectos nuestros enemigos, y que para ellos no ha tenido en esta ocasion mérito alguno, ni importancia militar, hace sin embargo el rudo salvage unitario Tajes una ostentosa y ridícula jactancia, que lejos de llenar el objeto que se propone no hace otra cosa que envilecerlo todavia á mayor grado que lo que está á la par de los miserables que sirven de esclavos á los europeos que se llaman hoy señores de Montevideo. Esa pobre empresa de los salvages unitarios no es mas ni menos que lo que se manifiesta en el parte del Gefe de la línea del Cerro, ni ellos son capaces, bien persuadidos deben estarlo, de obtener otras ventajos siempre que sus empresas salgan un poco mas allà de la limitada esfera á que se hallan reducidos. Por consecuencia el parte bombástico de Tajes, con relacion á ese suceso, es tan ridículamente jactancioso como falso y digno del mayor desprecio.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos multados ayer por infraccion del artículo 13 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado al decreto citado por persona de las que deben comprenderse en esta relacion—

Moron de la Concepcion, Noviembre 20 de 1848—

Tomas F. de Cieza—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos remitidos ayer al Departamento General de Policía por contraventores al Supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado al decreto citado por persona alguna de las que deben comprenderse en esta relacion—

Moron de la Concepcion, Noviembre 20 de 1848—

Tomas F. de Cieza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos detenidos durante las horas de ejercicio militar en la tarde del dia de ayer—

No se ha faltado al decreto Superior citado por persona alguna de las que deben comprenderse en esta relacion—

Moron de la Concepcion, Noviembre 20 de 1848—

Tomas F. de Cieza—

El Juez de Paz de Moron y Sargento Mayor en Comision por S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Moron de la Concepcion, Noviembre 20 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Cumple con lo ordenado en el artículo 16 del Superior decreto de 12 de Julio del año próximo pasado, y adjunta las tres relaciones nominales que prescriben las ulteriores disposiciones vigentes, y que demuestran las novedades ocurridas durante las horas de ejercicio en la tarde del dia de ayer—

Al Sr. Oficial 1.° en Comision del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 16 del Superior decreto de 12 de Julio del año próximo pasado, y de conformidad á las ulteriores disposiciones vigentes de 17 de Noviembre del mismo año citado, se dirige á V S. adjuntandole las tres correspondientes relaciones nominales para que se sirva elevarlas al superior conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas, para que se imponga de las ocurrencias que han habido durante las horas de ejercicios militares en la tarde del dia de ayer, en este pueblo y cuarteles de su mando—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Tomas F. de Cieza—

Noviembre 24 de 1848—

Avísese el recibo, transcribiéndose este decreto—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos detenidos durante las horas de egercicios el dia de ayer—

Bautista Ajala—Nacion Vasco, edad 25 años, egercicio jornalero—Detenido por haberse encontrado en la calle durante las horas del egercicio—

Guillermo Orse—Vasco-Frances, edad 26 años, egercicio jornalero—Detenido por andar en la calle durante las horas del egercicio—

San Isidro, Noviembre 20 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de San Isidro—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Noviembre 20 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta que cumpliendo con lo ordenado en el artículo 15 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, adjunta la relacion de los individuos que han sido detenidos ayer durante las horas de egercicio—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 15 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847, adjunta a V. la relacion de los individuos detenidos durante las horas del egercicio el dia de ayer—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Genaro E. Rua—

Noviembre 24 de 1848—

Prevéngase al Juez de Paz de San Isidro, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente al individuo que consta en la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han sido remitidos al Departamento General de Policía el dia de ayer, en cumplimiento de los artículos relativos del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Nadie ha infringido—

San Isidro, Noviembre 20 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de S. Isidro——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Noviembre 20 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que demuestra no haber sido mandado ningun individuo al Departamento General de Policía el dia de ayer, por no haberse quebrantado por nadie los artículos relativos del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía el dia de ayer que hubo en este punto ejercicios militares por no haberse infringido por nadie los artículos referentes del Superior decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ —

Genaro E. Rua—

Noviembre 24 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han sido multados el dia de ayer por infraccion del artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

No se demuestra ninguna persona, por no haberlo nadie infringido—

San Isidro, Noviembre 20 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de San Isidro——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Noviembre 20 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer que hubo en este punto egercicios militares por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubo en este punto egercicio militar, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del Superior Decreto fecha 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ —

Genaro E. Rua—

Noviembre 24 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion nominal de los individuos detenidos ayer por este Juzgado durante las horas de ejercicios militares, hasta la conclusion de este—

Juan de D. Gatisa—Patria Mendoza, edad 25 años, ejercicio peon de arrias, procedente de la Provincia de Mendoza en clase de peon en una tropa de arrias, para la Capital de Buenos Aires, que habiéndose separado de la tropa á traer un caballo; fué encontrado por una partida que lo condujo á este punto de detencion—

Dionisio Albarrazin—Patria Buenos Aires, edad como 22 años, ejercicio jornalero; procedente de su casa para el ejercicio—

José Maria Villarroel—Patria Córdoba, edad 26 años, ejercicio jornalero; procedente de su casa para este pueblo á diligencias particulares—

José Maria Aguirre—Patria Santiago del Estero, edad 45 años, ejercicio pulpero; procedente de la Guardia de Lujan, para la Capital de Buenos Aires á diligencias propias—

Segundo Sanchez—Patria Buenos Aires, edad 23 años, ejercicio estanciero; procedente del Partido de la Guardia de Lujan, para la Capital de Buenos Aires á diligencias partitulares—

Miguel Jugo—Patria Tucuman, edad 33 años, ejercicio jornalero; procedente del Saladillo á diligencias de campear unos bueyes de su patron.

Juan Milar—Natural de Alemania, edad 32 años, ejercicio lacayo; procedente de casa de su patron de paseo—

Martiniano Gonzalez—Patria Buenos Aires, edad 25 años, ejercicio jornalero, pertenece al 4.° Batallon de Patricios; se andaba paseando en horas de ejercicio—

Juan Lacosta—Vasco Frances, edad 28 años, ejercicio labrador; procedente de este partido arreando unos caballos que se le habian salido de su quinta—

José Oliver—Patria Italia, edad 43 años, ejercicio labrador; procedente de casa de su patron D. Carlos Naon, de paseo—

Isidro Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos multados ayer, durante las horas de ejercicios militares, por infraccion del artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

Pedro Sanchez—Patria Buenos Aires, edad 22 años, ejercicio jornalero; por habérsele encontrado infringiendo el Supremo Decreto citado fué multado.................. $ 100

Suma total.................. $ 100

Los cien pesos que resultan de la suma anterior han sido depositados en este Juzgado con destino al objeto ordenado en el Superior Decreto de 17 de Octubre último—

Isidro Silva—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos remitidos al Departamento General de Policía de conformidad á lo ordenado en el supremo decreto de 12 de Julio de 1847—

No ha habido una sola persona de las que deban comprenderse en esta relacion—

Isidro Silva—

El Juez de Paz y Comisario de——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San José de Flores, Noviembre 20 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Cumple con lo ordenado en el artículo 16 del superior decreto de 12 de Julio del año pasado 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que firma, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 16 del superior decreto de 12 de Julio de 1847 y de conformidad á las ulteriores disposiciones comunicadas con fecha 17 de Noviembre del mismo año citado, se dirige á V. adjuntándole las tres correspondientes relaciones nominales que instruyen de las novedades ocurridas durante las horas de ejercicios militares el dia de ayer, para que se sirva elevarlas al superior conocimiento de S. E.—

Dios gue. á V. m.ˢ aˢ —

Isidro Silva—

Noviembre 24 de 1848—

Prevéngase al Juez de Paz de San José de Flores, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 25 de Noviembre de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
20,000	2	....	1,350
30,000	"	....	1,350
7,000	"	....	315
900	"	....	40 4
25,000	"	4	1,175
8,000	"	"	376
5,000	"	7	242 4
3,000	"	"	145 4
600	"	"	29 ½
7,000	4	12	462
7,000	"	"	462
123,500			5,947 4½

	Monedae. corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada*
ENTRADA							
Existencia de ayer 24	2,601,470 4	56 5¼	5,283,488 6½	1,986	1,506,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	80,554	6	55,142 1				
Letras vencidas y cobradas	143,927 7½						
	2,825,952 3½	57 3¼	5,338,630 7½	1,986	1,506,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					123,500		
Premio id. id.	5,947 4½						
Letras vencidas y cobradas			143,927 7½				
A D. José Coelho de Meyrelles, por gastos de la Legacion Argentina en Janeiro en cumplimiento de órdenes del Gobierno.	15,554						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la ribera	2,552						
Al Capitan del Puerto Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	33,000						
Existencia	2,768,898 7	57 3¼	5,194,703	1,986	1,382,600	4,385,600	1,596,913 7½
	2,825,952 3½	57 3¼	5,338,630 7½	1,986	1,506,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 25 de Noviembre de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'cia. de ayer.... De comisos	....	1,828 1¼		
Exist'cia. de ayer.... Del Estado	53,523 5	....	....	43 1½
Entrada	51,379 6	....	55,142 1	
Salida	10,117 7			
Puerto	742 4	6		
Contribucion	18,313 7			
	134,077 5	1,828 7¼	55,142 1	43 1½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General...	80,554	6	55,142 1	
Existencia	53,523 5	1,828 1¼	....	43 1½
	134,077 5	1,828 7¼	55,142 1	43 1½

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1848—

Vº Bº—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Vírgen del Carmen, de 18 toneladas, patron José Luqueze, de San Pedro el 17, con 40 arrobas cerda, 190 fanegas trigo, 10 arrobas sebo, 14 docenas cueros lanares; al patron.

Chalana entreriana Dolores, de 5 tns., p. José Olivate, de San Pedro el 17, con 38 fanegas maiz, 6 docenas cueros lanares, 4 chiguas grasa, 4 id. cerda, 137 cueros vacunos secos, 12 arrobas sebo; al patron.

Lanchon n. San José, de 5 tns., p. Natalio Castro, del Baradero el 19, con 437 cueros vacunos, 97 arrobas cerda, 30 docenas cueros lanares; al patron.

Pailebot n. San Próspero, de 12 tns., p. José Tigare, de San Salvador el 19, con 35 carretadas leña, 38 arrobas sebo, 37 id. grasa, 21 id. cerda; al patron.

Goleta n. Cubeña, de 20 tns., p. Francisco Montero, de Gualeguay el 15, con 1,233 cueros vacunos, 11 carretadas leña, 42 arrobas cerda, 105 id. lana, 5 bultos sebo; á Maza.

Bergantin español Eduardo, de 171 tns., capitan José Costas, de Barcelona el 17 de Septiembre, y de Gibraltar el 15 de Octubre, con 220 pipas vino tinto, 21 id. aguardiente, 660 garrafones id, 60 sacos almendras, 800 botijuelas aceite, 25 cajones bacalao, 42 barriles atun, 50 balas papel de estraza, 76 cajas libros, 8 cajones útiles de Imprenta, 1 fondo caldera de cobre, 38,000 cigarros habanos; á la órden.

Son Nacionales... 5
Id. Extrangeros. 1
Total...... 6

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848—

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Queche nacional San Benito, de 20 toneladas, patron Agustin Cafarena, para Santa-Fé, con media pipa vino, 2 cuarterolas idem, 8 damajuanas anis, 2 tercios yerba, 6 cajones pasas, 1 bala papel estraza, 2 barricas azucar, 1 bolsa arroz, 5 idem harina, 1 fardo pabilo, 3 cajones licores, 1 idem mercancías, 1 fardo zarazas, 1 idem efectos, 1 cajon sombreros, 7 cajones jarros de lata, 1 gruesa argollas, 1 cajon platos de lata; por Carlos Rughi.

Pailebot n. Lujuria, de 15 tns., p. Lorenzo Sarabota, para San Pedro, con 400 varas alfagias, 8 tirantes, 1 barrilito pintura, 1 damajuana aceite, 1 damajuana aguarraz, 1,500 pies pino, 60 pasadores, 1 cajon vidrios, 4 puertas, 1 pieza lona, 3 barricas fideos, 1 cajon mercancías, 1 idem pañuelos, 4 rollos tabaco, 1 barrica arroz, 1 bolsa pimienta, 10 frasqueras ginebra, 1 tercerola caña, 3 cuarterolas vino, 8 sobornales yerba, 6 barricas azucar, 1 bala papel estraza, 1 cajon ferreteria; por Carlos Rughi.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 82 tns., p. Santiago Carriega, para el Parana, con 8 pipas caña, 2 idem aguardiente, 4 idem vino tinto, 22 cuarterolas vino seco y dulce, 84 frasqueras ginebra, 50 damajuanas idem, 45 idem aniz, 64 rollos tabaco, 22 barricas cerveza, 64 barricas azucar, 14 cajas idem, 14 barricas arroz, 64 botijuelas aceite, 80 cajones pasas de uba, 28 seretes idem de higo, 39 cajones fideos, 72 sobornales yerba, 46 tercios yerba, 14 petacones tabaco, 11 quintales pábilo, 18 cajones cohetes, 6 balas papel blanco, 3 bultos añil, 4 cajones jabon, 4 canastos loza, 4 idem cristales, 115 resmas papel estraza, 1 cajon canela, 2 bolsas café, 3 cajones bacalado, 1 cajoncito té, 2 bolsas almendras, 1 baul perfumerias, 1 idem zapatos, 2 cuñetes clavos, 4 piezas bayeta, 1 cajon fósforos; por Domingo Gandulfo.

Balandra n. Martina, de 25 tns., p. Estevan Laudon, para el Rosario, con 94 tercios yerba, 2 cuarterolas vino carlon, 2 farditos papel estraza, 2 idem pábilo, 2 barricas azucar, 1 bolsa almendras, 24 ponchos ingleses, 12 docenas chalecos de cotonia, 9 idem sombreros de paja, 1 docena becerros; por D. Gandulfo.

Goleta n. Amelia de 44 tns., p. Miguel Marini, para Gualeguaychú, con 2 cajas azucar, 1 barril vino seco, 282 tablas pino, 12 tirantillos, 14 cajones géneros de tienda, 10 fardos lienzos, 1 bulto bayeta, 1 baul zapatos, 1 pipa veneno para cueros; por Bernardo Delfino.

Goleta Entreriana Monte Alegre, de 28 tns., p. Francisco Pincholeti, para Gualeguay, con 18 pipas vacias, 7 sobornales yerba, 2 rollos tabaco, 2 cajoncitos ginebra; por Domingo Gandulfo.

Pailebot n. Primero, de 12 tns., p. Antonio Gerónimo, para San Pedro, con 4 barricas azucar, 1 cajon géneros, 1 fardo idem, 2 rollos tabaco, 12 pipas vacias; por el patron.

Pailebot Entreriano No me olvides, de 4 tns., p. José Villa, para Gualeguaychú; con 6 tercios yerba, 2 barricas arroz, 1 cajon dulce, 1 pipa vino, 6 sacos fariña; por Carlos Rughi.

Balandra n. Aurora, de 5 tns., p. José Fernandez, para Gualeguay; con 9 tercios yerba, 12 medios tercios idem, 53 sobornales idem; por Carlos Huergo.

Balandra n. Brígida, de 12 tns., p. Nicolas Marino, para Santa Fé, en lastre; por Domingo Gandulfo.

Lanchon n. Dos Amigos, de 5 tns., p. Juan Repeto, para las Palmas, en lastre; por Carlos Rughi.

Goleta n. Anita, de 25 tns., p. Santiago Brusco, para el Paraná, en lastre; por Bartolo Bossi.

Pailebot n. Lírico Oriental, de 15 tns., p. Roque Alvarez, para Gualeguaychú, en lastre; por Carlos Rughi.

Ballenera n. Argentina, de 3 tns., p. Rosendo Gonzalez, para las Palmas, vacia; por el patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Facio, para las Palmas, vacía; por el patron.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns., p. José Trenna, para Gualeguaychú, en lastre; por Carlos Rughi.

Ballenera n. Rua 2.ª de 10 tns., p. Juan Canali, para el Monte, vacia; por el patron.

Bergantin G. Paquete de S. M. B. Kestrel, Comandante Baker, con destino á Montevideo y Rio Janeiro.

Son, Nacionales 17
Extrangeros 1
Total 18

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Acreditando el Comisario Pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, que ha invertido 20,134 pesos en el abono verificado á la fuerza del Regimiento N.° 4, por el haber que devengó en el mes de Septiembre del año próximo pasado, y siéndole de cargo la cantidad de 20,870 pesos, han quedado sobrantes 736 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; y es en mérito de todo, que se encuentra esta cuenta en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviere asi por conveniente—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Da distribuida el Comisario D. Plácido Viera la suma que recibió para pagar el haber que en el mes de Septiembre del año próximo pasado, devengó la Plana Mayor del Norte, y mediante á que comprueba la inversion como corresponde, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre esta cuenta; y por consiguiente en estado de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere asi por conveniente—Febrero 10 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Le son de cargo al Comisario Pagador del Departamento del Norte, setecientos veinte y dos pesos cuatro reales que con arreglo al ajuste formado por la Contaduria, recibió de la Tesoreria General para satisfacer el prest que en el mes de Septiembre del año próximo pasado hizo suyo la compañia de Dragones del fuerte Federacion, y respecto á que comprueba debidamente la distribucion con los documentos que forman esta cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle el sello de su aprobacion—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Son de cargo al Comisario Pagador D. Plácido Viera 3,604 pesos que recibió de la Tesoreria General para satisfacer el prest devengado en el mes de Septiembre del año próximo pasado, por la primera compañia de la Division de artilleria en el Norte, y habiendo invertido en el abono 3,516 pesos, han resultado sobrantes 88 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: En mérito de todo, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, se encuentra esta cuenta en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviere á bien—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Se halla con arreglo á lo que esta ordenado por punto general, el pago verificado por los jornales del mes de Septiembre del año próximo pasado, á la maestranza en el Tonelero, y respecto á que el Comisario D. Plácido Viera acredita igualmente la inversion de la cantidad que recibió de la Tesoreria General: nada hay que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle la aprobacion conveniente—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Se forma cargo el Comisario D. Plácido Viera de 20,186 ps. que, con arreglo al ajuste formado por la Contaduria, recibió de la Tesoreria General para satisfacer el haber que devengo en el mes de Septiembre del año próximo pasado, la fuerza del Regimiento número 6.° y respecto á que da la inversion por la cantidad de 19,926 ps., han quedado sobrantes, de no pagos, 260 ps. que fueron enterados en la caja de depósitos: En mérito de todo, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si fuere servido, darle la superior aprobacion—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr.—Con la cantidad de 24,072 ps. 4 rs. que comprueba el Comisario D. Plácido Viera, haber invertido en el pago hecho por el haber del mes de Septiembre del año próximo pasado, á la division en el Tonelero, y con los 930 ps. que, de no pagos, ha enterado en la caja de depósitos, deja saldado el cargo de 25,002 ps. 4 rs.: en su mérito, y no habiendo esta cuenta en el reconocimiento practicado, ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere á bien, darle la conveniente aprobacion—Febrero 12 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—No tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta correspondiente al pago verificado á la fuerza que compone la compañia de infanteria perteneciente á la guarnicion de la Isla de Martin Garcia, por el haber que devengó en el mes de Septiembre del año próximo pasado, en razon de que la distribucion se encuentra suficientemente justificada en la cantidad de 4,822 ps., que con el sobrante de 40 ps. que ha enterado el Comisario en la Caja de depósitos, iguala y salda el cargo que tenia formado; en su virtud, puede V. E., si fuere servido, darle la conveniente aprobacion—Febrero 13 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del exámen de esta cuenta relativa al pago ejecutado al Batallon de Patricios de San Nicolas de los Arroyos, por el prest que venció en el mes de Septiembre del año próximo pasado, resulta que siendole de cargo al Comisario D. Plácido Viera 1,614 pesos, y dando invertidos en el pago expresado 1,594 pesos, han quedado sobrantes 20 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; y es por todo lo expuesto que no hay reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E. si lo tuviere á bien, puede darle la conveniente aprobacion—Febrero 13 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El cargo que se forma el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, de la cantidad recibida de la Tesoreria General, importante 7,990 pesos, es conforme con el asiento que le lleva la Contaduria, y dando la distribucion de 7,850 pesos, por lo satisfecho al primer Batallon de infanteria, en razon del haber que devengo en el mes de Septiembre del año próximo pasado, han resultado sobrantes 140 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depositos: por lo tanto no le quedan resultas sobre esta cuenta, y en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere por conveniente—Febrero 13 de 1848—VICTORINO FUENTES=JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, ha enterado en la Caja de Depósitos, veinte pesos que resultaron sobrantes del pago ejecutado por el haber del mes de Septiembre del año próximo pasado, á los Indios amigos que se hallan en el Fuerte Federacion, pues que la distribucion que comprueba debidamente, es ascendente á 1,950 pesos, dejando con ambas partidas cerrado el cargo de 1,970 pesos, y por consiguiente sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E. si lo tuviere á bien le dé la aprobacion superior—Febrero 18 de 1848—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los mil novecientos pesos que recibió de la Tesoreria General el habilitado Capitan D. Felipe B. Larrosa, para pagar los sueldos que devengaron los peones Españoles al servicio de la Capitania del Puerto en el mes de Octubre último, los dá distribuidos como lo comprueba en la precedente cuenta: por lo tanto la Contaduria no tiene inconveniente en que siendo V. E. servido le conceda su aprobacion superior—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—A D. Juan Obregon como habilitado de los empleados en la Administracion del Crédito Publico, se le entregaron por la Tesoreria General ochocientos sesenta y tres pesos dos reales, para pago de los haberes de Octubre último, y acreditando en esta cuenta la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Por la Tesoreria General le fueron entregados al habilitado de la Defensuria General de Pobres y Menores, D. Francisco Lopez, cuatrocientos noventa y un peso cinco reales, para pago de los sueldos de los empleados en el mes de Octubre último, y acreditando distribuidos cuatrocientos cuarenta y un pesos cinco reales, devuelto á la Caja de Depósitos, cincuenta pesos sobrantes del sueldo de la ordenanza, con los cuales iguala al cargo, ningun reparo ofrece á la Contaduria, en que V. E. siempo servido preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El habilitado de las pensionistas de hacienda D. Francisco M. Ramiro, recibió de la Tesoreria General, ocho mil seiscientos pesos seis reales, para pago de los haberes de Octubre último, de los cuales acredita distribuidos ocho mil quinientos dos pesos seis reales, que con noventa y ocho pesos sobrantes que ha devuelto á la Caja de Depósitos igualan al cargo; por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduria en que siendo V. E. servido preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Por la Tesoreria General le fueron entregados al habilitado de las Pensionistas del Montepio de Ministerio D. Francisco M. Ramiro, dos mil quinientos setenta y ocho pesos seis reales, para pago de sus haberes del mes de Octubre último, cuya suma acredita distribuida en la precedente cuenta; y por lo tanto la Contaduria la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El cargo que resulta al Comandante accidental del Batallon Restaurador, Sargento Mayor graduado D. José Narbona, por rancho de la milicia en el mes de Octubre último es de seiscientos cinco pesos, cuya inversion acredita en la precedente cuenta, que la contaduria no encuentra reparo en que V. E., siendo servido le dé su aprobacion superior—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos del Ministerio de Hacienda correspondiente al mes de Octubre ultimo, que rinde el habilitado D. José Maria Sagasta, está conforme en el cargo de setenta pesos; y mediante á que acredita invertidos nueve pesos, y que el sobrante de sesenta y un pesos, debe pasar á formar la primera partida de cargo para el siguiente Noviembre, ningun reparo ofrece á la Contaduria, en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ofrece á la Contaduria en que siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion, á esta cuenta que rinde D. Luis Aldao, como habilitado de la Banda de Tambores, de la Compañia de Milicia del Juzgado de Paz de la Concepcion, mediante á que acredita en ella la distribucion de los doscientos setenta y seis pesos, que recibió de la Tesoreria para pago de los sueldos del mes de Octubre ultimo—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La precedente cuenta de gastos de escritorio correspondiente á Octubre último del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Criminal al cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, que rinde el habilitado D. Francisco Lopez, la encuentra la Contaduria conforme en el cargo de cuarenta y nueve ps., y acreditando invertidos diez pesos, quedan sobrantes treinta y nueve pesos, que deben formar la primera partida de cargo en la de Noviembre, y es en esta virtud que la Contaduria la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847—Victorino Fuentes=Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

A Stanley Black y Ca.

2 fardos damascos, 1 cajon cotonias y 1 idem brines, 2 cajones zarazas, 5 fardos lonas oscuras.

a Bailey y hermonos.

1 cajon género para forro.

a Anderson Weller y Ca.

16 cajones pañuelos de espumilla, lisos y bordados, 3 baules abanicos grandes y chicos.

a R. J. Carlisle.

30 cajones hilo carretel, 6 idem pañuelos de algodon, 5 idem zarazas anchas, 6 idem platillas color paja, 4 id. id. negra, 11 fardos idem, 1 idem lona blanca, 3 idem paño de la estrella, 25 idem lienzos, 5 idem listados, 6 idem ruanes 2 idem bramantes, 2 cajones medias de algodon.

á Del Sar é Imbert.

2 cajones con un servicio de porcelana, 1 cajon perfumeria, 1 cajon cristales, 1 idem género de seda para chalecos, cintas de seda, vestidos para niños, quitasoles y paraguas, 1 cajon chales, medias medias, guantes de media mano y enteros, ridiculos, bolsas para los niños, bolsitas para plata, medias de Sra., tiradores y ligas, 1 cajon gorras para niños, sombreritos, muñecas, pantallas, arandelas y láminas, 1 cajon servilletas, género para manteles, tiras festonadas, camisas de color, cuellos falsos para hombre, pañuelos de manos, 4 cajones sillas, 2 idem vestidos para niños, 1 idem flores para la cabeza, anteojos, 1 cajon capitas para Sra, estuches para médicos, cigarreras, libritos y cartas, abanicos, láminas, 1 cajon zapatos de género y adornos, 1 cajon paua ordinaria, 2 cajones falares, 1 idem vestidos de escarlatana, 1 idem esclavinas bordadas, 1 idem vestidos para niños, 3 cajones gorras, 1 idem pañuelos de manos cambray de algodon, corbatas ordinarias, camisas, cinturones para hombre, 1 idem gorras de paja, corces y ballenas, 1 idem corces, bastones y látigos, quitasoles y paraguas, 2 cajones chales, cortes de vestidos, pañuelitos, delantares, bolsitas, randas, 2 cajones mucolinas de lana, 1 idem muselina merino para vestidos y géneros escoses, 1 cajon zarazas buenas, corbatas de muselina, 1 idem zarazas buenas, 1 idem camisas de zaraza, 1 idem chales de barege, 3 idem géneros para pantalones, 1 cajon bastones 1 idem cintas, 2 idem género de seda para vestidos.

á Bujareo.

5 sillas de amacarse asiento de esterilla, 2 idem idem asiento de madera y camisas de colores.

a Gregorio Lezama.

10 cajones papel de cartas, 6 cajones agua de colonia.

Pietranera, Piaggio y Ca.

8 cajones casimires, 2 cajones razo de lana, 3 idem casimir, 2 cajones paños negro, 4 cajones razo de lana labrado, 2 idem casimir, 1 idem cachemir, y cotonias para idem.

á Juan Galts Smith.

22 cajones zarazas, 4 cajones pañuelos de taparse, 8 fardos zarazas, 3 fardos lienzos, 11 cajones pañuelos de manos, 6 cajones muselinas.

a H. Jungé.

1 cajon felpa, tafiletes para sombreros, coronillas papel, y paja tejida, 1 bulto carton, 1 cajon con paquetitos de la medicina *Gratia* Probatun.

Raimundo Makinlay.

5 cajones zarazas anchas, 15 fardos arpilleras, 10 fardos brines, 2 fardos cantones, 6 cajones cocos, 2 cajones encajes, 1 fardo tela para poncho.

á Diego C. Thompson.

4 cajones muselinas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales... porque si se estravia unoed esos números quedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y ocho puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Al público sastreria.

Mayer, y M. Crabos, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general que han formado una sociedad en la conocida sastreria sito calle La Merced (antes Cangallo) No. 50, frente al Teatro Argentino, donde ofrecen sus servicios en su arte con el mayor esmero y puntualidad á las personas que gusten honrarlos con sus órdenes, seguros que estarán servidos a su entera satisfaccion; al efecto tienen un *nuevo y hermoso surtido* de paños, casimires, sederias para chalecos, terciopelos, brines, paño de merino &a, todo de la mejor calidad y mas selecto. Los precios serán los mas *moderados* y las obras de lo mejor y á la última moda; al efecto queda M. Crabos encargado del manejo y direccion de la tienda, pues se han propuesto ganar poco y trabajar para muchos marchantes.

o28 1mp

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía: el comisario D. Diego Ruiz, y los Oficiales de este Departamento, D. Carlos Eyzaga, y D. Clotadio Teuli. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848.

Moreno.

Aviso.

Para el 8, ó 10 del corriente dia, saldrá una tropa de carretas, con direccion a Chivilcoy, y admite carga para dicho destino, y tambien para Navarro, y el Bragado. Los SS. que gusten mandar, pueden ocurrir á la plaza del Temple No. 181, que encontrarán con quien tratar.

n25—3p.

Aviso.

En la calle de Suipacha No. 230 hay una ama de leche que desea encontrar un niño para crear.

n27 3p—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

En el almacen de comestibles, bebidas, lozas, y cristales, calle Perú No 11 y medio casa del Sr. Alcorta.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio precisamente por ser conclusion de negocio, consistiendo en un surtido general á mas de lo que se expresa.

Lozas surtidas, platos de varias clases, fuentes con tapa y lisas, jarras y palanganas con jaboneras, aceiteras y licoreras finas, y gran surtido de cristales.

Azucar de Santos, id habana id. pilon id. refinada, arroz de la carolina, encurtidos, aceite, en cascos, caña de la habana en damajuanas, yerba paraguaya rica clase, cerveza inglesa, vino dulce y seco, catalan caña y aguardiente, aniz y ginebra todo en cascos, á mas en damajuanas, y vino envotellado, pasas uva orejones y descarozados café en grano, cigarros habanos y del paraguay, pasas secas y sal inglesa y gruesa tinta en botellas, escobas de la india, mazacote de paraguay en cajitas, tabaco negro superior, cholate rico, papel florete, y de cartas, fariña, lentejas, trigo de chile, jamones salchichon de génova, fideos, genoveses y del pais, chorizos de estremadura harina norte-americana, nueces, pimienta negra &a. espejos de cajon, cinta hilera, costureritos; al mismo tiempo. El mostrador, armazon, quinqué, y demas útiles, una balanza bronceada con sus pesas.

Nota. Si los interesados por el armazon, mostrador y útiles necesitan la casa, se les dará la accion de ella.

POR PEDRO J. DIAZ.
Calle Maypú N.° 47.

El jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran precisamente á la mejor postura, por cuenta de aseguradores, los siguientes efectos:

Con averia.

Bramantes de varias clases, prunelas de colores, paño grana.

Sin averia.

Lienzo de varias clases, prunela, bramante de rica calidad, bretañas de puro hilo, muselinas, lustrina negra, ceñidores de lana, gorras de paño, cortes de chaleco, cansoncillos, y otros varios artículos que se manifestarán á la hora de la venta.

Ojo á la Conveniencia

EN una panaderia á dos leguas de la capital se necesita un hombre de juicio; y acreditada honradez que sepa leer y escribir, se le dará un buen sueldo al que se presente con aptitudes para ello, en la misma casa se necesitan unos repartidores y una mucama, escusado es que se presente esta sin recomendaciones. En la calle Belgrano No. 232 ocúrrase para tratar.

n20—5p

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta.

n24—3c.

El Capitan Houston, de la "Barca Orion" no será responsable por deuda alguna, contraida por cualquiera de la tripulacion de dicho buque, desde esta fecha, Lunes 27 de Noviembre. n24—12p.

Captain Houston of the "Barque Orion" will not be responsible for any debts his Crew may contract from this date. n24—12p.

AVISO.

El Capitan de la Barca Inglesa "Chapmans" no será esponsable por las deudas que contraigala tripulacion de dicho buque.

n24 3p.

El Capitan del Bergantin Ingles "Adams" no será responsable por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

n24 3p.

Se vende.

Una casa en la calle Cochabamba No. 7, al lado de la casa del Sr. Plomer cerca del Rio, tiene 7 y media varas de frente, y 70 de fondo, con un galpon de 20 varas de largo, y 7 de ancho, y varios árboles frutales; darán razon en la misma casa á las oraciones. n21 5p.

Se vende.

Una hermosa volanta con muy poco uso con sus dos lindos caballos, arreos nuevos &; tiene comodidades para 6 personas; las personas que se interesen ocurran á su encargado D. Federico Silva, calle Perú No. 12.

HARINA.

PARA TRANSBORDO.

Hay una partida de harina fresca Norte-Amerina abordo de la Barca "Hermitage" que acaba de llegar de Baltimore, y está de venta á precio equitativo. ocrraûse á Zimmermann Frazier y Ca. calle Defensa No 69.

n22—tfs.

Baños públicos.

Este establecimiento continúa abierto con el mismo aseo y puntualidad que ha costumbrado, apelando para ello al testimonio de los SS. concurrentes, calle Piedad No 134.

n21—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar, hasta el 28 del corriente Noviembre, desde las once á la una de la mañana, en la oficina del establecimiento. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1848.

Bonifacio Huergo.

Aviso

El Jueves 24 de que rije, se han estraviado dos caballos de la caballeriza No. 77, calle Cuyo, uno es un picazo con las 4 patas blancas, el otro un obero negro; la persona que los haya hallado y quiera entregarlos en dicho establecimiento, recibira una generosa gratificacion, N. B. Los dos llevan bosal. n22—3c.

Burra mansísima.

Se vende una recien parida y acostumbrada al pueblo años antes. En el alambique calle del Restaurador No. 111 darán razon. o11 3p

D. Fracisco Cáceres, tiene una carta que le interesa en esta Imprenta. o11 3p

Cook.

Wanted one who can bring testimonials of character and ability.

Apply at this office.

Cocinero.

Se precisa uno que pueda presentar recomendaciones de su buena conducta y aptitudes.

Darán razon en esta imprenta.

o11 tfc

Aviso.

Ha mudado su domicilio D. Juan José del Castillo y Aldao, á la calle de la Federacion No. 314, lo que pone en conocimiento público.

o9 6p

Se vende.

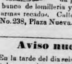

Un relox de oro con dos tapas, en 750 pesos, un anillo de brillantes, tasado en 650 pesos y se dá por 450 pesos, un banco de lomilleria y unos potros de armas recados. Calle de Cangallo No. 238, Plaza Nueva.

o8 3p

Aviso nuevo.

En la tarde del dia seis del presente Octubre, se ha perdido un espolin blanco, de composicion; en las calles del Perú, San Martin, Parque y Santa-Fé. La persona que lo haya encontrado y tenga la bondad de entregarlo en la calle del Perú No. 159, recibirá buena gratificacion.

o 7—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Se vende.

Un terreno cercado de pared, con 24 y media varas de frente, y 70 de fondo cita en la calle del Buen Orden formando esquina con la de San Juan, de la plaza de la Concepcion tres cuadras para Barracas contiene dos piezas de habitacion en buen estado, cocina, lugar, dos pozos de balde, dos portones, y dos piezas á la calle con techo de paja; terreno llano y localidad aparente para un establecimiento de comercio. En la misma casa darán razon del vendedor.

o3 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene á los propietarios de carros, carretas, y toda clase de rodados que no hayan sacado la correspondiente tablilla que les corresponde, pasen á tomarla a este Departamento. Buenos Aires, Octubte 4 de 1848.

Moreno.

Aviso.

En la barraca de San Martin, calle de Lorea No. 58, se ha recibido un surtido completo de mazetas para flores recien llegadas de Europa; que se venderán al gusto de los compradores.

Interesante á los que EDIFICAN.

En la misma casa, se encuentran 6 ventanas de rejas de una vara tres cuartas de altura y una vara y media de ancho, todas enteramente nuevas y perfectamente hechas de buena madera. s30—1mp

Aviso.

En la calle de la Federacion No. 351, se necesita un oficial de barbería; el que se considere útil, puede ocurrir á qualquier hora del dia á dicha casa. o4 5p

Hermosa.

Se vende una finca en la calle de Cangallo media cuadra de la Plaza Nueva para el campo No. 256 58 y 60, con frente de 17, varas y 70 de fondo. La principal tiene siete habitaciones cocina, pozo de valde, lugar y una hermosa huerta con varios árboles frutales; y las dos casas contiguas, una con dos habitaciones lugar y cocina, y la otra con tres habitaciones, una de altos; con buen balcon á la calle y tambien su cocina y lugar. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

o10—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los padres de familia.

La directora del establecimiento de educacion de niñas, calle Esmeralda No. 64, les participa que, como lo ofreció, tiene ya arreglados todos los ramos de enseñanza primaria y de adorno; contando con buenos profesores.

La enseñanza general comprende.
1.° primeras letras, ó sea lectura y escritura.
2.° aritmética elemental.
3.° gramatica española.
4.° costura y bordado de todas clases.

La enseñanza particular, para los padres que la pidan, comprende:
1.° elementos de historia.
2.° id de geografia.
3.° idioma frances é ingles.
4.° dibujo de figura y adorno.

Los precios son demasiadamente moderados. n15—3p.

Interesante á los que edifican.

En la calle de la Federacion número 229 hay cal de Córdova en polvo, superior calidad á noventa pesos fanega; y tomando de diez fanegas para arriba, se dara á menos precio; y hace mas cuenta comprar de esta que de la Bajada á treinta, en razon de la mayor cantidad de mezcla que admite. Alli mismo hay cal de Córdoba en piedra, de la Bajada, Ensenada, y polvo de ladrillo, todo á precio cómodo. o9 3p.

Superior potatoes.

Receiving the above article of a large size, a very superior quality, for sale in lots to suit purchasers, at calle de Mayo No. 66.

200 PESOS.

DE GRATIFICACION.

Al que entregue, en la calle de Mayo No. 190, 800 pesos que se perdieron el Lunes 2 del corriente, desde la caballeriza calle de la Alameda, 2.ª cuadra del Fuerte, hasta la boca calle de Mayo y Temple.

o6—3p.

Papas superiores.

Se está recibiendo una partida, y se halla de venta en lotes al gusto de los compradores, en la calle de Mayo No. 66. s12—5c.

Aviso.

Un jóven de 14 á 15 años, y con garantias de su buena conducta, se ofrece á servir en una tienda. En la calle del Perú No. 159 se le podrá encontrar, y tiene ya algun conocimiento adelantado. s30 3p.

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: esta situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

AGENCIA.

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo está encomdada la expedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito; estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantia: la direccion, pues acepta comiciones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos así como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaría, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Peninsula sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posible en todos los asuntos que se la cometen, siendo de esencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incunvencia será cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfacion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 264. s28 tfs.

Tijeras Ordinarias

A cuatro y seis reales, escobas de cerda surtidas y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm, 60.

MISCELANEA.

DE economía moral y politica, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Mégico, 2 tom. en pasta, se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel así como de papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

QUEDAN unos pocos de gusto para señoras, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso.

Se desea saber del paradero del súbdito Británico D. Tomas Dinlow, para comunicarle un asunto que le interesa; ocúrrase á la calle Reconquista No. 176. n21—3p

Busca colocacion.

UN jóven de 13 á 14 años, ya sea en tienda, mercería ó almacen; su familia dará las garantias que se exijan. La persona que se interese, puede ocurrir a la calle Córdoba No. 281, del puente de Ruiz, para el campo á la mano izquierda, la segunda puerta de calle con dos ventanas. n18 3p

Notice.

Mr. Tomas Dinlow [British subject] is requested to call at No. 176 calle Reconquista where he will hear something to his advantage.

Aviso à los Vigilantes.

El 26, de 3 á 4 de la tarde, se ha desaparecido de la calle de la Victoria No. 312, un chico como de 10 años, cordobés, llamado GREGORIO, el que se presume se haya huido; lleva pantalon y chaqueta de brin plomo, vá descalzo y sin sombrero, es blanco, cara redonda, grueso, para hablar es algo calmoso. El que lo presente en dicha casa, recibirá una gratificacion de 50 pesos. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casa en la calle Cangallo, media cuadra de la plaza de las Artes para el campo No. 256, 58, y 60, con 17 y media vara de frente, y 70 de fondo, todo cercado de pared, la casa contiene en el interior. 7 piezas todas habitables, cocina, y demas oficinas necesarias, pozo, dos patios enladrillados, y una hermosa huerta con árboles frutales, al frente de la calle un zaguan y dos casitas independientes de la casa interior: en la misma casa encontrarán con quien tratar. n21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende,

UNA Chacra en las Lomas de San Isidro; tiene ochocientas varas de frente al Norte y una y cuarta legua de fondo, con todos los útiles de labranza. En la plateria Calle Federacion No. 134, darán razon. n21 5p

Apero en venta.

En la calle Cuyo y Libertad No. 94, se vende un apero con todos sus adornos de plata. En la misma casa se encontrará con quien tratar. n21 5p.

Aviso al comercio.

Los abajos firmados previenen que habiéndoles obligado la administracion de D. Luis Ferreto en una pulperia, y un almacen de su propiedad, á solicitar se cierren y balanceen dichos establecimientos, lo cual han conseguido del Tribual de Comercio: hacen presente que no responderán sino con las existencias que deje Ferreto, y á créditos contraidos para tal especulacion y justificados debidamente y no á obligaciones personales de dicho Ferreto y a créditos relativos á efectos que no aparescan en las cuentas de dichos establecimientos en los términos convenidos en la escritura de habilitacion.

Miguel de Marmels y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la Comisaria de la seccion 2.ª un caballo ensillado; la persona que se considere con derecho á el, ocurra á dicho Comisario que justificando su propiedad le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1848.

Moreno.

A la JUVENTUD

Un Jóven recien llegado de Europa á esta Capital, se ofrece para dar lecciones de los idiomas Ingles, Frances, y Castellano; las personas que quieran ocuparlo se servirán dirigir una carta á la Calle de Maypú No. 177 con las iniciales E. U. n20 5p

A los albañiles *y dueños de fincas.*

Se vende una pequeña partida de cal viva de Córdoba, á un precio infimo por liquidacion de factura. En el almacen calle Maypú No. 14. n20—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El hermano mayor y vocales de la congregacion de Nuestro Sr. San José y Animas del Campo Santo, suplican á los hermanos de dicha congregacion se sirvan asistir á rogar á Dios por nuestros hermanos difuntos, en el aniversario que por dichos finados hace la congregacion en la Iglesia parroquial de san Pedro Telmo, el Viernes 24 del corriente á las 9 de la mañana, agradeciendo su puntual asistencia. n20—3p.

Sal de Cadiz abordo.

Se vende en el escritorio calle de Santa Clara núm. 20.

Se vende

Una casita calle de Charcas, n.o 156 nueva, de tres piezas, cocina, lugar, patio con parras y otros árboles frutales—en 12,900 pesos. n24 8p.

INTERESANTE
á los Panaderos y demas de la Campaña.

Por la buena condicion se han recibido cien sacos de arina, los que se venderán á un precio acomodado, comotambien se dará un plazo para el pago calle de Chacabuco n.º 165. n24 3p.

Aviso al público.

Catálogo de libros que se hallan en venta en la calle Representantes No. 2 y 4.

Obras de Medicina en Castellano.

Andral, Patologia 3 tomos, Roche Sanson, Patologia, 6 id., Bichat, la vida y muerte 1 id., Moreau, Partes 2 id.

En Frances.

Muller, manual de Physiologie 2 tomos, Orfila, Physiologie 2 id., Id. Medicine legale avec atlas 4 id., Roche Sanson, Pathologie 5 id., Andral, Clinique médicale 5 id., Frank, Médecine practique 2 id., Id. Pathologie interne 6 id., Liennec, L'Auscullation Mediati 3 id., Regio, Chirurgie et Mediane.-Operatore 2 id., Dupuytren, Clinique Chirurgicale 6 id., Cloquet, Anatomie 2 id., Blandin, Anatomie descriptive 2 id., Dictionaire de medecine 30 id., Id. de Chirurgie 15 id., Id. de Matière medicale 7 id., Krameo, maladie des Oreilles 1 id., Boivin et Duges, maladie de l'Uterus, avec atlas, augmenté 2 id., Boillaud maladies du cœur 2 id., Id. Rhumatisme 1 id., Id. Clinique medicale 3 id., Id. Nusographi, medicale 5 id., Millon, Chimie organique 2 id., Ribiet et Barther, maladie des enfants 3 id., Vidal, Pathologie externe 5 id., Piorry, Diagnosties 3 id., Ricord, Meladies Veneriennes 1 id., Cazenave, Maladies de la peau 1 id., Raspail, Chimie organique avec atlas 3 id., Svelenham, Médicine Pratique 2 id., Chailli, Accouchemens 1 id., Velpeau, Maladies des yeux 1 id., Londe, Higiene 2 id., Braudimont, Chimie 2 id., Hahnemenn 1 id., Chambert, Effets des ethers 1 id., Civiales Lithotritie 1 id., Ponites, Phisique 2 id., Maya, atlas d'Atonomie, avec 112 lâminas illuminadas 1 id., Poudan, Pharmacie Universelle 2 id.

En Castellano de Literatura y Religion.

Salva, Diccionario de la Academia Española ultima edicion y aumentada con 26,000 voces, muchas americanas, Salva, Gramática Francesa 1 tomo, Id. Diccionario Latino 1 id., Obras de Zorrilla 2 id., Quintana 1 id., Voyage de la Perouse autour du monde, avec atlas 5 id., Toreno, Levantamiento de España 3 id., Guizot, Civilizacion en Europa 1 id., Gramática de Nebrija 1 id., Diccionario Frances-Español y viceversa, por Martinez Lopez 1 id., Catecismo de Fleuri 1 id., Id. Aritmética 1 id., Mazo, id. de Doctrina 1 id., Feligres Instruido 1 id., Historia de Carlo Magno 1 id., Horas de las Señoritas 1 id., Vida Devota 1 id., Lecciones de Moral 1 id., Semana Santa 1 id.

NOTA. Deseando realizar la venta de estos libros, se venderán á precios muy baratos. n21—6p

Ama de leche.

Se precisa una sin hijos, en la calle Victoria No. 236 hallarán con quien tratar. n10 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Policía }

Los apoderados de los Jueces de Paz de campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes pertenecientes al mes de Octubre próximo pasado desde el dia de la fecha. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848.

Moreno.

Interesante.

SE previene al público que habiendo desaparecido del Hospital general de Hombres el dia 11 del corriente, el demente D. Gregorio Correa Lemes, sin que pueda descubrirse su paradero apesar de las diligencias que ha practicado y practica el Departamento de Policía, no se reconocerá deuda alguna que aparezca contraida en el estado de demencia en que se halla; y al mismo tiempo se exige á todos los que se crean acreedores de dicho Lemes se presenten á cobrar sus créditos en la calle de Méjico No 162, en donde se abonará lo que conste justificado. A este efecto se publicará este aviso por un mes, á fin de que llegue á noticia de todos, y de que pueda en lo sucesivo evitarse ulterioridades desagradables. Tambien se encarga muy particularmente que la persona que lo presente ó de noticia de su paradero, en la casa citada recibirá una buena gratificacion. o23—1mp

Da. Ruperta Diaz.

Puede ocurrir al almacen calle Maypú No. 14, para comunicarle un asunto que le interesa. n20 3p.

Cocinera.

Se necesita una con cama en la calle Piedad No. 235. n20 5p.

Interesante al públio.

En la calle del Perú No. 154 se venden tirantes de 4 y 4 y media vara de Urunday, y alfajias de id, y vivaró paraguayo, hojas de ventanas, sin reja, y sin marco, una estufa y un poco de cal de Génova todo muy varato. n20 3ª

Aviso interesante.

Se vende una pareja de caballos blancos, hermosos, propios para carruage, y un oscuro clinudo para paseo ó volanta; en el corralon que fué tiro de pistola, calle Julio, encontrarán con quien tratar desde las cuatro hasta la oracion. n20 15p.

AVISO.

Se ofrece un niño para colocarse en un almacen, de 12 á 13 años de edad, sabe cuentas regular. El que lo necesite ocurra á la calle Federacion No. 21o. n2o 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al público.

En la calle Representantes No. 3oo se vende una casa compuesta de seis piezas, cocina y demas oficinas necesarias, pozo de balde, fondo con algunos árboles frutales &a; en la misma casa encontrarán con quien tratar, id. otra en la calle Europa compuesta de dos piezas, una sala y aposento, patio cocina y demas oficinas; enfrente al No. 114 darán razon. n2o 6p.

Se venden cigarros habanos legítimos.

Por cajones en la calle la Merced No. 89½. n16 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civill, Dr. D. Ramualdo Gaete, se cita, llama y emplasa á D. Máximo Arellanos, para que comparezca á la oficina á cargo del Escribano que firma dentro de 8 dias contados desde la publicacion de este aviso, á ser notificado y estar á derecho en el expediente que él ha promovido contra Da. Maria del Carmen Chavarria sobre denuncia de una obra. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1848.

Izarrualde.

n16 8p

Carbon de piedra.

DE superior calidad, se está descargando y se vende puesto en casa del comprador por 200 pesos tonelada: en la calle la Defensa frente al No. 148 se reciben órdenes. n15 5p

Se vende.

Una casa de la mayor comodidad en dos cuartos de tierra completo, pues puede servir para barraca; del mercado del Norte cuadra y media para el campo No. 3o5: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará á su dueño á toda hora del dia. n2o 1op.

Aviso.

En la quinta de Andrade, antiguamente de Grigora, de los corrales de Miserere seis ó siete cuadras para el campo, se ha tomado un caballo que venia disparando de afuera, el Sabado 18 del corriente: se conoce que ha tenido recado y que puede ser de algun carretillero principalmente de carreta de carne. El que se crea con derecho á él, puede ocurrir á dicha quinta que dando sus señales se le entregara, pagando solo este aviso. n2o 6p

Aviso.

Ni el Capitan, ó los consignatarios de la »Barca Americana Barrington» no serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque.

Ni el Capitan, ó los consignatarios del »Bergantin Ingles Harriet» serán responsables por ninguna deuda contraida por la tripulacion contra este buque. n2o. 6p

El Capitan del Bergantin Ingles »Arab» no será responsable por ninguna deuda que contraiga cualquiera de su tripulacion. J. Hossack, Capitan. n20 3p.

El Capiten del Bergantin Ingles »Sulan» no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion. Robert Lan, Capitan. n20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hace quince dias que fugó un muchacho achinadito llamado Zacarias, como de once á doce años de la casa en que lo habia colocado el Sr. Defensor General de Menores. Una que se llama tia lo ha sonsacado y oculta do; la persona que lo haya conchabado ó contratado, lo entregará al Sr Defensor General de Menores, ó al Juez de Paz ó Alcalde, para que así lo verifiquen. No haciéndolo, la persona que lo tuviere, se hace responsable de la ocultacion. n15 3p

SE VENDE.

La finca de Realdeazua, que hace cruz con el Templo de la Merced.

Esta finca se comprende desde los números, 72 á 76 calle Reconquista (antes Paz) y de los números 40 á 50 calle Merced, (antes Cangallo) La persona que se interese en la compra ocúrra á los síndicos del concurso de D. Ezequiel M. Realdeazua, calle Perú No. 45.

Juan B. Olazarri.
Juan M. Bayá.

Calle la Merced No. 89½.

Martin el Espósito por Sué 5 tomos; Historiadores del Rio de la Plata por D. Pedro de Angelis 5 tomos encuadernados; Secretos de ártes y oficios 4 tomos; matemáticas por Vallejo; el museo americano completo; la aritmética de Lacroix; anatomie de l'homme con atlas completo; dictionaire de medicine por Fabre 8 tomos; Imbert maladies des femmes; Bayle anatomía descriptiva; Beclar anatomie 1 tomo; Les Chroniques de Sire Jean Froissart 4 tomos; Repertheire du Théatre Français avec des notices sur chaque auteur et bexamen de chaque piece par M. Peritot 25 tomos con láminas; Les Mysteres de Paris 4 tomos; Cour de Litterature par la Harpe; 16 tomos; Frasso de Regio Patronatu 2 tomos; Benedictus XIV. Bullarium 2 tomos; Summæ Conciliorum Hispanæ 4 tomos; algunos tomos de Breviario y otra infinidad de obras en Ingles y Frances. n9

INTERESANTE.

En la casa calle Defensa No 253 (antes Reconquista) estará á venta el Jueves 9 del corriente una tropilla de superiores caballos de varios colores, podrán verse en la dicha casa desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde; advirtiendo que se vende toda, ó en lotes al gusto de los compradores. n6 3c

SE FLETA PARA
CUALQUIER

Puerto del Brasil.

El nuevo y de primera marcha Bergantin Brasilero »Maria Rosa,» de carga de 2,600 quintales. La persona que se interese dirijase al Papel Sellado, que hallará con quien trater. n15 3p

AVISO.

Se vende un mostrador y un armazon de pulperia, en el No. 103, calle de Charcas, en el mismo No. encontrarán con quien tratar. o29-6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Polcía.

Existe en la comisaria de la seccion 2.ª una silla de montar de hombre que ha sido robada; el que se considere con derecho á ella, ocurra á dicha comisaria. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1848.

Moreno-

Ojo à la gran venta que resultará.

Se vende un negocio de pulpería por haber fallecido su dueño, esta calle de Corrientes, de San Nicolas una cuadra para el campo. El que se interese, encontrarán con quien tratar, calle Federacion No. 408 frente al molino de viento; tiene poco capital. n15—

Mayordomo de estancia

Se desea encontrar un hombre activo é inteligente en trabajos de campo que quiera encargarse de la administracion de una Estancia en la Provincia de Entre-Rios; se le harán buenas proposiciones para formalizar una contrata con él, siempre que acredite satisfactoriamente su capacidad y carácter moral.

El que se considere en este caso y esté dispuesto á tratar, puede ocurrir al No. 69, calle La Defensa. n15 6s

Sanguijuelas.

Hamburguesas y españolas, se acaba de recibir un partido, y se venden por millares, cientos y menudeos, a precios muy cómodos que ninguna otra parte; y se aplican las mas grandes á 4 y 5 pesos cada una, y mas chicas, á 3 y 4 pesos: calle Belgrano No. 209. n15—15p

Se vende.

La panadería que hace cruz con la Iglesia de San Nicolas, por no poderla atender su dueño. La persona que se interese en su compra puede ocurrir allí mismo, á cualquier hora. n16 6p

Se alquila,

Una casa con 8 piezas, en la calle Maypu No. 251; el que se interese puede ocurrir á la calle del Parque N. 76, que hallarán con quien tratar. n15 3c.

Aviso.

En la calle Reconquista, »antes Paz» N.º 72, se alquila una pieza buena para un hombre solo con toda asistencia. n15 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existe en la Comisaría de la 4.ª Seccion, calle Santiago del Estero No. 78, un chinito como de 7 años que se ha encontrado perdido; el que se considere con derecho á él, puede ocurrir á dicha Comisaría, que justificando, le será entregado. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1848.

Moreno.

AVISO.

A LOS SS. MEDICOS, *y Enfermos.*

EL PAPEL HIDRO-NITROSO que se está administrando con buen éxito contra el ásma, se halla preparado en la Botica de E. Franco calle de Potosí No. 180. o13-3p.

Todo nuevo.

Acaban de llegar á la librería y litografía Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado. Doña Luz y el Fontanero, Abenabó, la Velada de San Juan, el Doncel de Don Fernado, las Elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, Chaquetas y Fraques, los Celos del Tio Macaco, una Maraña, la Flor de la Canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachi!! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, cemedias y sainetes cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimento *El Químico Popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el arte de Escojer Esposa, obra muy útil á todos. o12 15s.

Cuadernos de cambios

De libras esterlinas por papel moneda y vice-versa, obra muy útil á todos, se han impreso y se venden en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, calle Santa Clara número 28. o12 15s.

Se Alquila.

En la cuadra de los mendocinos un hermoso almacen que está desocupado, en el No. 34 darán razon. o12-tfc.

CAJITAS de jacarandá con ocho hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos Se venden en la Librería de la Independencia calle de Representante. No. 60.

BARATILLO.

EN LA
TIENDA DE COLUMNAS,
Calle la Victoria No. 158½.

Rasos ricos de la India de vara de ancho de todos colores para vestidos 26 y 28 pesos vara; pañuelos de reboso de seda estampados 65 pesos; escoses de seda para vestido bonitos gustos 15 pesos vara; cortes de vestido de gró liso y floreado de gusto 350 y 400 pesos; pañuelos de espumilla lisos y bordados 80 y 150 pesos; pequin negro de seda buena calidad 14 pesos; cambrayes pintados de mucho gusto para vestidos 30 35 40 y 50 pesos; corte linó de forro y de mosquetero 2 pesos vara; pañuelos de gasilla del cuello 25 y 30 pesos; pañuelos de barell de lana de reboso 28 y 30 pesos; medias cortas de niños finas, 20 reales y 3 pesos par; corbatas de gró de colores cuadradas 45 y 50 pesos; fleco de calsoncillos fino 6 reales vara; pañuelos de pequin, gró y raso de gusto 100, 120, 150, 200 y 300 pesos; esteras de la India de todos anchos finas; gergones y chuses para alfombras; casimires de verano franceses ricos de mucho gusto 130 ps corte; id. regulares de idem 60 pesos corte; gambronas de lana muy finas 25 pesos corte; paño punzó superior frances negro muy fino; corbatitas de señora de seda 5 y 6 pesos; bretaña puro hilo fina 30 ps. piezas; id. idem para sabanas de 5 8 10 12 cuartas de ancho 8 16 20 y 25 pesos vara; crea de puro hilo 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina de lana flor de seda de mucho gusto 70 pesos; platilla y coleta de forro 20 reales vara; mantillas de chapa y media chapa de lo mejor; velos y chales de punto 50, 80 y 100 pesos; blondas de chapa lindo gusto; pañuelos de gró del cuello nuevo gusto 40 pesos; guarniciones para vestidos de media chapa negras; tapafundas de cambray de hilo bordadas nuevo gusto; chales de tul y muselina bordados 22 pesos; sarga y pequin ancho de Málaga; casimires de algodon muy dobles 4 y medio 5 y 6 pesos vara; brin de cuadros de gusto para pantalones 16 pesos vara; sagal para lana; pañuelos de cambray de hilo de manos 4, 5 y 6 pesos; gambronas para pantalones 4 y medio y 5 pesos vara; cotin de dos anchos 13 pesos vara; raso negro 25 pesos vara; lienzo fino 12 reales vara; medias finas caladas; chales de gró ricos 120 y 130 pesos; trué de hilo plom para ropa de niños 4 y medio pesos vara; irlanda de hilo superior; corbatas negras finas 20 petos; linó blanco fino 4 y 4 y medio pesos vara; pañuelos de muselina blancos de 2 varas 10 pesos; manteles de hilo de 10 cuartas 30 pesos; alemanesco 2 varas ancho para manteles 13 pesos vara; toallas de hilo 9 y 10 pesos; servilletas puro hilo finas 5 y medio pesos, pañuelos de cambray bordados del cuello 20 reales; cortes de chaleco de seda 30 pesos, terciopelo punzó, negro y violeta 50 pesos vara; pañuelos de reboso de mucho gusto 150 pesos; brin blanco y plomo finos 15 pesos; cotonias de chaleco finas 4 pesos vara; hilo carretel surtido blanco 28 reales docena; damasco 2 anchos para lana 15 pesos vara, bayeta 2 frisas 10 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara pañuelos seda de la India; cambray fino blanco 5 pesos vara; panas colores finos 10 pesos vara; medias cortas crudas 20 reales par; pañuelos cambray puro hilo bordados 30 pesos; paño merino negro fino 55 pesos vara; zarazas de colchas de gusto; chalies finos para vestidos 30 pesos corte; pañuelos de punto negros 20 pesos; cintas de alambre 1 peso pieza de 6 yardas; chales de gasilla de niñas 15 pesos; id. grandes 35 pesos; paños finos azules y de colorodes 50, 60, 70, 80 y 100 pesos vara; cotin punzó americano 20 reales vara; pañuelos estambre lana y seda de reboso 40 pesos; merino negro frances 26 pesos vara; guantes de algodon plomos y blancos finos 5 pesos par; medias cortas de colores 12 reales par; lanilla amarilla 20 reales vara; muselina para colcha de colores 25 pesos corte; carpetas de colores 18 pesos; medias blancas de hombre 3 y medio pesos; alemanesco de toallas puro hilo 6 pesos vara; remilgues para gorras de colores 15 pesos vara; medias crudas finas para hombres 6 pesos; bramante buena calidad 2 pesos vara; prunelas de colores labrados para botines finas 11 pesos vara; paraguas de moda de seda 75 pesos; hilo carretel surtido 20 reales docena; abanicos finos varilla de coco 12 pesos; hilo de sastre de ramirrete superior 8 pesos libra; camisas de bramante y zarazas 11 y 14 pesos; suspensores de seda 12 y 15 pesos par; lustrinas de lana claras de verano 60 pesos corte; medias negras y de colores 3 y medio pesos par; pañuelos cambray de yerbas de manos bordados 5 y 6 pesos; raso punzó rico de chaleco; merino frances punzó de chaleco 25 pesos corte; suspensores 2 pesos; coco rosados y de colores de forro 3 pesos vara; gorras de género con visera 5 pesos; idem de paño finas 25 pesos; cantones labrados 4 pesos vara; pañuelos del tibet de reboso 50 pesos; astracanes oscuros finos 10 pesos; cocos para vestidos de gusto y firmes 25 y 30 pesos corte, muselinas caladas de gusto para vestidos 28 pesos corte; colchas de colores con alguna adicion 7 pesos; pañuelos muselina de lana de reboso bordados 80 pesos; ponchos y gergas inglesas de pura lana; pranela azul fina 10 pesos vara; casimir blanco y punzó 20 pesos vara; pañuelos de brocado; estradelas para vestido; pañuelos de merino ingles estampados; merinos franceses; pañuelos de merino bordados; paños franceses superiores; y otros muchos efectos que no es posible detallar. n8 1m

Exàmen Marítimo.

Teorico practico, ó tratado de mecánico aplicado á la construccion, conocimiento y manejo de los navios y demas embarcaciones, por D. Jorge Juan; edicion 2.ª aumentada con una exposicion de los principios, notas al texto y adiciones por D. Gabriel Ciscar, capitan de la Fragata y director de los estudios de la academia de guardas marinas del departamento de Cartagena, con láminas, se halla en la libreria de la Independencia, calle Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se han recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderan por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio. Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedarán contentas, pues se podrán ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de Flebotomía, menos sangrar; aplica ventosas y sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir á la casa indicada. n16 6p

Atencion.

Aplicacion moderna de las propiedades Galvánicas á las artes de dorar y platear, y de perfeccionar las produciones del Daguerreotipo.

HENRIQUE NORTH tiene el honor de anunciar al publico que ha abierto un establecimiento para la práctica de las enunciadas artes, en los altos No. 166 calle de la Victoria, formando esquina con la de las Piedras.

Puesto que el arte de platear por el *proceder electro-galvánico* no ha sido hasta ahora practicada en esta ciudad sino con poca extencion, se toma la libertad de apuntar los objetos á que puede ventajosamente aplicarse.

Toda especie de metales pueden ser plateados ó dorados, á excepcion de los objetos no pulidos ó inacabados y los de fierro y acero que se hayan enmohecido mucho.

A las cajas y cadenas de relox, lapiceras, toda clase de joyería false, anteojos, puños de espade, adornos militares, medallas, &a se les comunica toda la hermosura de objetos fabricados de oro puro.

Objetos de platina, tales como candeleros, &a., que se hayan inutilizado con el uso pueden volver á ser plateados y quedar mas durables que cuando nuevos. Las cucharas y tenedores de plata alemana estando susceptibles de tornarse de un color verdoso desagradable y muchas composiciones perjudiciales para los usos domésticos pueden mediante el proceder electro-galvánico adquirir todas las ventajas de los de plata.

Instrumentos delicados hechos de fierro ó acero, ademas de tener toda la apariencia de verdadera plata, estarán tambien eficazmente preservados del moho.

Guarniciones y adornos de coche, estando bien acabados y libres de paño son objetos aparentes para el proceder electro-galvánico.

La aplicacion del proceder electro-galvánico para acabar retratos sacados por medio del daguerreotipo, por un descubrimiento reciente ha venido á ser una operacion importante. No solo deposita una hojuela de oro sobre el retrato, habilitándolo para resistir á la accion atmosférica (que produce alteraciones, segun muchas veces se observa, en los retratos acabados por el antiguo proceder de lique se llama *dar barniz de oro*) sano que da al retrato un color mas natural, y en parte destruye ese resplandor de la lámina que hace tan dificil el mirar un *daguerreotipo* sino de cierta posicion.

Se invita á toda persona que dude de obtener un retrato que le agrade, se acerque al establecimiento y haga la prueba, con la seguridad de que no se le llevará nada a no ser de su entera satisfaccion. Se concederá tambien á los concurrentes el privilegio de devolver el retrato y recibir el costo, en el término de un año, si en ese periodo encuentran otro Daguerreotipista que ejecute uno mejor.

Con motivo de las facilidades que proporcionan las baterias galvánicas en la fabricacion de láminas de daguerreotipo, se ofrecen los retratos á precios reducidos.

Los retratos del tamaño que generalmente se ven aquí, con guarnicion completa, valen de 50 á 75$. Los de tamaño mayor proporcionalmente.

Se dan instrucciones en el arte del daguerreotipo por una remuneracion moderada.

Hay en venta:
Una Cámara para sacar retratos con aparejo, completa.
Una id. para vistas.
Batarias galvánicas, con soluciones para platear y dorar.

LOTERIAS.

Dameros, aljedreses y dados, hay en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

CEPILLOS,

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes, núm. 60.

CORDONES.

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas, se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN—